



PATENTE DE INTRODUCCION 1 9 5 0 0 0

por DIEZ años

a favor de la Razón social SUPRAM S.A. de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Feliu núm. 13
por: "Un procedimiento para la obtención del fluoracetato sódico"

-----oOo-----

Memoria descriptiva.

Esta sal de obtención reciente en la industria, tiene su principal aplicación como rodenticida, por su propiedad experimentada de destruir a esta especie de animales, siendo de efectos fulminantes.

5 Su aplicación está pues destinada a tener en el porvenir gran importancia, por lo cual su obtención en España puede considerarse de interés nacional.

10 Este producto se obtiene ya, actualmente en el extranjero, en Estados Unidos de América, por la Monsanto, en Annistan, Alabama.

El procedimiento seguido para obtenerlo, es el que vamos a describir en la presente memoria, objeto de solicitud de patente.

15 Las diferentes fases de obtención del producto son como siguen:

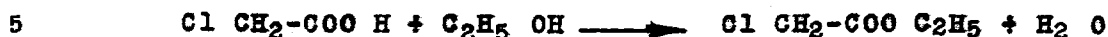
PRIMERA FASE.-

El ácido monocloracético se esterifica con alcohol

187380



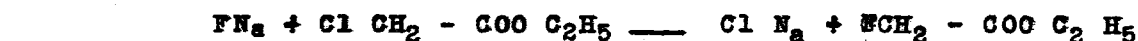
etílico o metílico, por los procedimientos corrientes en química, mediante el uso de agentes de esterificación, obteniéndose el monocloracetato de etilo, como indica la reacción:



El monocloracetato de etilo obtenido se purifica por destilación.

SEGUNDA FASE.-

10 Una vez purificado el producto obtenido en la primera fase, se le hace reaccionar con fluoruro sódico, antimónico o potásico, en autoclave a presiones de 6 - 30 atms. y temperaturas comprendidas entre 150 - 250°C. Así se obtiene el fluoracetato de metilo o etilo como expresa la reacción:

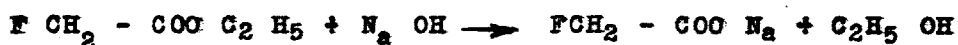


Se destila el fluoracetato de etilo para purificarlo y se procede como indica la siguiente operación.

TERCERA FASE.-

20 El producto obtenido en la segunda fase se trata con sosa alcohólica, obteniéndose así, el fluoracetato sódico que se precipita del alcohol por ser insoluble.

La reacción es como sigue:



El producto así preparado es suficiente puro, por lo que no necesita ulteriores operaciones.

25 Descrito convenientemente el procedimiento de obtención del fluoracetato sódico, se hace constar que en el procedimiento reseñado se podrá introducir todas aquellas modificaciones que la práctica y la experiencia aconsejen, siempre y cuando no alteren las directrices esenciales del
30 procedimiento descrito.



- N O T A -

Se declara de novedad y propiedad para todo el territorio español, sus colonias y protectorados, las siguientes,

REIVINDICACIONES

5 1ª.- Un procedimiento para la obtención del fluoracetato sódico, según el cual se procede a la esterificación del ácido monocloracético para obtener el monocloracetato de etilo.

10 2ª.- Un procedimiento como el descrito en la anterior reivindicación, según el cual se procede a tratar el monocloracetato de etilo con fluoruro sódico, fluoruro potásico y fluoruro antimónico, a presiones de 6 - 30 atmósferas y temperaturas de 150 - 250°C, para obtener el fluoracetato de etilo.

15 3ª.- Un procedimiento como el descrito en las anteriores reivindicaciones, según el cual se procede a descomponer el fluoracetato de etilo con sosa alcohólica, para obtener el fluoracetato sódico.

4ª.- "Un procedimiento para la obtención del fluoracetato sódico."

20 Todo ello según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de 3 páginas y escritas por una sola de sus caras.

Madrid, - 9 MAR. 1949

F.A. *Damián Aragonés*
Damián Aragonés